

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

005999

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que verificados los registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este municipio que se indican, han completado tres nuevos años trabajados en este municipio y por consiguiente corresponde adicionarle un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO:

1. **ADICIONASE** a los Asistentes de la Educación que se señalan, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados.

NOMBRES	RECONOCE	FECHA ADICION	DERECHO A
OLIVOS TAIBA PAOLA	22 AÑOS	20/09/2013	19 DIAS
MORALES GARCIA PAOLA	25 AÑOS	01/01/2014	20 DIAS

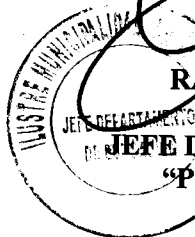
2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"